REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR

HOSPITAL
DONALDO SAUL MORON MANJARREZ
LA JAGUA DEL PILAR GUAJIRA

NIT: 825.001.119 - 5

## CONSTANCIA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL.

La suscrita, **EMILIA ELENA QUINTERO CADENA**, Profesional Jurídico de la E.S.E. Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez, en ejercicio de sus funciones, deja constancia que el doctor **GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.173.953 de Valledupar – Cesar, en su calidad de Gerente y representante legal de la entidad, ejercerá la supervisión del Contrato No. 221 de 2026, cuyo objeto consiste en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD (PAMEC) 2026, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN LOS PROCESOS DE CALIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL DONALDO SAÚL MORÓN MANJARREZ DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR – LA GUAJIRA".**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del referido contrato y en concordancia con el Manual de Contratación vigente de la entidad.

La presente constancia se expide a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), en el municipio de La Jagua del Pilar, departamento de La Guajira, para los fines pertinentes.

Atentamente,

**EMILIA ELENA QUINTERO CADENA.**
*Profesional Jurídico.*
*E.S.E. Hospital Donaldo Saul Moron Manjarrez.*
*La Jagua del Pilar – La Guajira*